

| | | |
|---|---|---|
|  ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO | Código: FOR-ATC-008 |
| | | Versión: 0 |
| | | Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019 |
| | | Página: 1 de 1 |

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente a la señora **ANA TILDE DELGADO** luego de haberle enviado la respectiva respuesta y sin dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. E2020014049 del 12/03/2020.

LA SUSCRITA
CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
 Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro X (PANDEMIA)

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. S2020029607 de 30/03/2020

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 07/04/2020 desde las 7:00 AM


CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
 Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 15/04/2020 a las 4:30 PM

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
 Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

Proyectó: R. Vargas Designada PQRS Usme – Sumapaz

Código 12330
Bogotá D.C., 27 de marzo de 2020

Señora
ANATILDE DELGADO
Cédula de Ciudadanía N° 41.388.432
Doña Liliana
CL 77 SUR 4 ESTE 60 TO 20 MZ 2 A AP 502
Código Postal 110531
Teléfono: 3195638122
Ciudad

Asunto: Derecho de petición. Artículo 23 Constitución política y ley de 1755 de 2015
Referencia: Respuesta a radicado E2020014049 y RQ 500732020 del 12/03/2020

Apreciada señora Anatilde:

En atención a su petición presentada ante esta subdirección local de la Secretaría Distrital para la Integración Social, nos permitimos informar dentro de los términos establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, que esta entidad realizó visita de validación de condiciones, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución 0825 de 2018, frente al periodo de transición establecido en el artículo cuarto – Transición, Modalidad Identificación de Personas Mayores.

De acuerdo a la aplicación de la metodología de análisis probabilístico de la información sociodemográfica y económica recolectada en la ficha de caracterización LE05—2256, su hogar obtuvo un puntaje que lo clasificó como VULNERABLE y se determinó **Cumplimiento de Criterios de identificación de ingresos monetarios**. Conforme a lo señalado anteriormente, su ingreso al servicio será viable en el momento que se cuente con la disponibilidad de cupos para el servicio en la localidad de residencia, por lo cual le recomendamos mantener actualizados sus datos de ubicación (dirección o número de teléfonos).

Finalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social manifiesta su disposición de trabajar en promover y proteger los derechos de las personas del Distrito Capital.

Cordialmente,



CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local para la Integración Social Usme Sumapaz

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Proyectó: *Ginna Paola Fajardo Peña, Instructor 313-05*
Revisó: *Sandra Milena Díaz Jiménez- Profesional Universitario*